

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día **30 de Diciembre del 2009** dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

**I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión**

**II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso**

**III.- Informes de las Comisiones Municipales**

- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2010.

**IV.- Peticiones de Dependencias**

**V.- Peticiones de Terceros**

**VI.- Asuntos Generales**

**VII.- Clausura de la Sesión**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Ordinaria.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión ordinaria del día 19 de diciembre del año en curso la cual fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**; así mismo dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de cabildo del día 24 de diciembre del año en curso misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**TERCER PUNTO.-** Comisiones Municipales

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal**, presenta el **“Proyecto del Presupuesto de Egresos 2010”**, el cual a la letra dice:

#### **HONORABLE CABILDO VILLA DE ÁLVAREZ**

**La Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Múncipes Mtra. Macrina Linares Grimaldo, como **Presidenta**; así como por el **C. P. Héctor Luís Anaya Villanueva, C. P. Fernando Ramírez González, C. Iliana Velasco Moran y C. Beatriz López García**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y e), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción I, y artículo 13, fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso a) y c), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que es obligación del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, en materia de Hacienda Pública, administrar libremente su Hacienda y aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el **presupuesto anual de egresos** del siguiente ejercicio, con base en los ingresos disponibles; de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que en Sesión Pública extraordinaria No. 01, de fecha 11 de Noviembre de 2009, el Cabildo del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio, donde se estiman ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, por la cantidad de \$ 230, 792,465.60 (Doscientos treinta millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 60/100 M. N.); mismo que fuera enviado para su aprobación al **H. Congreso del Estado**.

**TERCERO.-** Que en Sesión ordinaria del **H. Congreso del Estado**, de fecha 15 de Diciembre de 2009, fue aprobada por unanimidad, la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Álvarez, bajo decreto 47, que contempla ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, por la cantidad de \$ 230,792,465.60 ( Doscientos treinta millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 60/100 M. N.), en consecuencia esta cantidad es la base de la proyección del Presupuesto de Egresos para el ejercicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**CUARTO.-** Que con fecha 21 de diciembre de 2009, el **C.P. Manuel Olvera Sánchez**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, entregó a la Comisión de Hacienda, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, Ejercicio Fiscal 2010**; mismo que fue revisado y analizado de forma responsable en reunión de trabajo celebrada por la **Comisión de Hacienda**. El proyecto consta de los documentos que a continuación se indican:

- **Presupuesto total mensual por capítulo y concepto del gasto.**
- **Presupuesto total por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad**

**QUINTO.-** Que el monto consolidado de los egresos totales, consignado en el paquete documental que integra el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, Ejercicio Fiscal 2010**, asciende a la cantidad de \$ 230, 792,465.60 (Doscientos treinta millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 60/100 M. N.); con la distribución presupuestal por partida que se muestra en el esquema siguiente:

SERVICIOS PERSONALES	\$121,764,860.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,558,116.76
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$355,743.36
SERVICIOS GENERALES	\$11,530,691.32
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	\$9,349,679.88
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES	\$62,803.12
SERVICIOS	\$17,697,559.58
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	\$591,772.40
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$73,763.28
OBRA PUBLICA RECURSO DE PRESTAMO	\$15,000,000.00
OBRA Y PROG REC PROP DESARROLLO	\$500,000.00
FONDO 3	\$6,518,601.09
FONDO 4	\$12,560,903.91
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$706,575.20
SERVICIOS PERSONALES FONDO 4	\$30,521,395.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$230,792,465.60</b>

UNIDAD PRESUPUESTAL	IMPORTE
SINDICO Y REGIDORES	\$10,676,814.60
DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,917,363.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,653,882.00
OFICIALIA MAYOR	\$21,769,339.00
TESORERIA MUNICIPAL	\$16,731,903.00
OBRAS PUBLICAS	\$16,011,644.00
SERVICIOS PUBLICOS	\$34,552,846.00
DIRECCION DE DESARROLLO Y PLANEACION	\$17,331,907.00
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIAL.	\$900,660.00
CONTRALORIA.	\$1,246,411.00

JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$6,082,698.00
INVERSION Y OBRA PUB CON RECURSOS PROPIOS	\$18,846,970.00
TRANSFER., SUBSIDIOS Y EROGAC EXTRAORD	\$9,412,483.00
RAMO 33	\$49,600,900.00
OBRA PUBLICA CON RECURSOS DEL PRESTAMO	\$15,000,000.00
DESARROLLO URBANO	\$4,056,645.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$230,792,465.60</b>

**SEXTO.** Se analizó como era el accionar de las dependencias del área económica (Turismo, Fomento Económico y Desarrollo Rural) con el organigrama del 2009 y se observó que en los diferentes apoyos enfocados a proyectos productivos no existía una coordinación entre cada una de ellas ocasionando incluso que se triplicaran los esfuerzos y el gasto que realizaba el ayuntamiento pues esas dependencias atendían en muchos casos a los mismos beneficiarios generando una dinámica de competencia destructiva y gravosa para el erario público y complicando su operación pues dependían de tres direcciones generales distintas, por eso se propone una dirección que aglutine y coordine toda la promoción del desarrollo económico que realiza la administración municipal.

En el área social se presentaba una situación similar al área económica, pues los distintos programas sociales del ayuntamiento estaban dispersos y no había coordinación entre las dependencias que se encargaban de ellos llegándose a dar el lamentable caso de regresar recursos a la federación por no ejercer en tiempo y forma los mismos.

**SEPTIMO.-** Que del análisis al capítulo presupuestal a la Dirección general de Desarrollo y Planeación de nueva creación, esta comisión analizó seriamente cada una de las Direcciones las cuales dependerán de ella., con la finalidad de darle un fuerte impulso al desarrollo económico y social del municipio con una planeación estratégica a largo plazo, se ha tomado la decisión de autorizar la nueva estructura organizacional bajo la cual funcionara esta Dirección General.

**OCTAVO.-** Que en el presupuesto de egresos 2010, se etiquetará como **Fondo 3 FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)**, la cantidad de \$6,518,601.09 ( **Seis millones quinientos diez y ocho mil seiscientos un pesos 09/100 M.N.**); cuya distribución presupuestal se realizará una vez aprobado el Programa Operativo Anual 2010, por el H. Cabildo; donde se privilegiará el hacer obras en zonas donde la población se encuentra rezago social y pobreza extrema de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**NOVENO.-** Que en el Presupuesto de Egresos 2010, se etiquetará como **Fondo 4 FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)**, la cantidad de **\$43,082,299.19 ( Cuarenta y tres millones ochenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 19/100 M.N.);** misma que se integra de los conceptos que se mencionan a continuación:

OBRA PUBLICA	\$2,301,546.64
EQUIPAMIENTO	\$1,068,138.35
PROGRAMA DE PREVENCION A LA DELINCUENCIA	\$471,994.68
DEUDA PUBLICA	\$4,652,923.32
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$3,673,203.36
GASTOS FINANCIEROS	\$17,562.96
MICROEMPRESAS 2010	\$375,534.60
SERVICIOS PERSONALES SEGURIDA PUBLICA	\$30,521,395.28
<b>TOTAL EGRESOS FDO IV 2010</b>	<b>\$43,082,299.19</b>

- **OBRA PÚBLICA.** En este apartado se pretende invertir la cantidad de **\$ 2'301,546.64 (Dos millones trescientos un mil quinientos cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.)**, cuya distribución presupuestal de igual forma se realizará una vez aprobado el Programa Operativo Anual 2010, por el H. Cabildo; que se erogará exclusivamente en infraestructura para el desarrollo urbano del municipio; de conformidad a la satisfacción de los requerimientos más importantes en materia de obra pública.
- **EQUIPAMIENTO.** La inversión por parte de este rubro será por la cantidad de **\$ 1,068,138.35 (Un millón sesenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 35/100 M.N.)**, que cubrirá básicamente el equipar las diferentes áreas municipales para el buen funcionamiento.
- **PROGRAMA PREVENCION A LA DELINCUENCIA.** Básicamente va enfocado al operativo de seguridad implementado en la temporada de feria y compensación a los integrantes de la banda de guerra.
- **DEUDA PÚBLICA.** Esta partida va enfocada a cubrir el pago de las obligaciones financieras ( deuda publica y pasivos)
- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.** A través de esta partida presupuestal se pretenden cubrir los requerimientos de seguridad pública, complementado con gastos de operación ordinarios del H. Ayuntamiento, como son los combustibles y lubricantes.

- **GASTOS FINANCIEROS.** Corresponde a las comisiones bancarias cobradas por las instituciones crediticias.
- **MICROEMPRESAS 2010** Estos recursos van enfocados a apoyar a microempresarios villaalvarences los cuales deberán reintegrar mediante convenios y generar un fondo revolvente para seguir apoyando otros proyectos.
- **SERVICIOS PERSONALES.** En esta partida presupuestal se están considerando todos los gastos operativos de la Dirección de Seguridad Publica.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**UNO.-** Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuado el análisis del paquete documental que forma parte integrante del presente instrumento legal; y verificado que en su contenido se da cobertura monetaria a las obligaciones laborales que el **H. Ayuntamiento** tiene con su plantilla laboral; haber presupuestado los gastos de operación ordinarios para el otorgamiento de servicios públicos a la población, la realización de obra pública para el desarrollo de la infraestructura urbanística del municipio, el fortalecimiento de la seguridad pública y el pago de deuda pública; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar el **Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, Ejercicio Fiscal 2010**, por la cantidad de \$ 230,792,465.60 ( Doscientos treinta millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 60/100 M. N.); de conformidad a la distribución presupuestal por partida consignada en **CONSIDERANDO QUINTO**, y a lo presupuestado mensual por capítulo y concepto de gasto, que obran en el mismo paquete documental ya referido.

#### **Atentamente**

#### **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**Villa de Álvarez, Colima a 30 de Diciembre del 2009.**

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**MTRA. MACRINA LINARES GRIMALDO, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; LIC. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. ILIANA VELASCO MORAN, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizado el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010, el H. Cabildo lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**CUARTO PUNTO.-** Peticiones de Dependencias. (No hubo)

**QUINTO PUNTO.-** Peticiones de Terceros.

En uso de la voz la **Alcaldesa Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, da lectura al escrito que le hiciera llegar la **C. Ramona Hernández Mojica**, la cual tiene su domicilio en la calle José Cabrera Ahumada #392 de la Colonia Juan José Ríos de esta ciudad y quien solicita la condonación del adeudo del impuesto predial del domicilio anterior la cual asciende a la cantidad de \$22,900.45 (Veintidós mil novecientos pesos 45/100 M.N.) Una vez analizado y discutido el asunto anterior el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** subsidiar el adeudo del impuesto predial de la finca en mención.

El **Sindico Municipal Fernando Ramírez González**, propone que se analice la creación de un programa de apoyos a la ciudadanía con bajos recurso que se encuentren en una situación difícil.

En otro orden de ideas la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, da lectura al escrito que le hiciera llegar la **C. Marian Chávez Valdez**, con domicilio en la calle Aluminio 587 de la Colonia Villas de Oro, la cual solicita apoyo económico para realizar una rehabilitación bucal a su hija. A lo que la Presidenta Municipal, informa que el Dr. Oscar Javier Vargas, realiza trabajos sin ningún costo por lo que le sugiere a la Regidora Macrina que la contacte con el doctor anterior.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutierrez Vega, comenta que le llamaron de “**Radio Levy**”, quienes invitaron a participar al Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en el evento de la Rosca más grande del Estado, el cual se llevará a cabo en el Jardín Principal el próximo 06 de enero de 2010, por lo que solicitan el apoyo con sonido, templete y \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.). Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes solicitado.

En uso de la voz el **Regidor Cuauhtémoc Gaitán Cabrera**, manifiesta que todavía hay problemas en el asunto de negocios en vía pública y que se había dicho en una anterior sesión que se citara al Jefe del Departamento de Vía Pública y hasta el momento no se ha presentado a la sesión; así mismo solicita el listado de solicitantes y adjudicación final los dueños de los tablados de “La Petatera” y en uso de la voz la Presidenta Municipal se compromete a entregarles todos los registros.

En uso de la voz la **Regidora Ana Delia Centeno Dueñas**, informa que en la calle Independencia, se estacionan en las dos ceras de la calle y que ese hecho ocasionado percances en los autos, ya que el espacio para transitar es muy reducido; a lo que la Alcaldesa Municipal sugiere que vea el asunto con el Director de Tránsito y Vialidad.

El Regidor Héctor Luís Anaya Villanueva, da lectura al escrito que le hiciera llegar la **Srita. Mónica María Llamas Macías**, quien solicita la recategorización, ya que tiene cinco años laborando en este Ayuntamiento en la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras Públicas con el puesto de Dibujante; la Presidenta Municipal sugiere que se vea el asunto con la **Dirección de Recursos Humanos**, para que se vea la posibilidad de que se le otorgue una compensación.

#### **SEXTO PUNTO.-** Asuntos Generales

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 17:05

diecisiete horas con cinco minutos del día 30 treinta de diciembre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
**SINDICO**

#### **R E G I D O R E S**

**C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA**

**C. MACRINA LINARES GRIMALDO**

**C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA**

**C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA**

**C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS**

**C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ**

**C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS**

**C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS**

**C. ILIANA VELASCO MORÁN**

**C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO**